

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71264773**

HOYOS MESA
APELLIDOS

MARIO ALEXANDER
NOMBRES

Mario Hoyos Mesa

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

25-NOV-1982

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

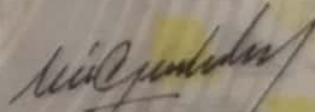
G.S. RH

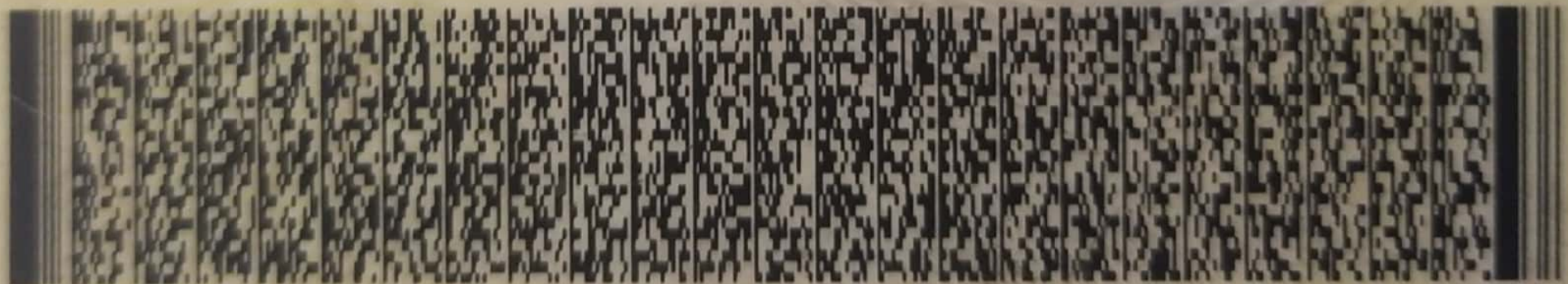
M

SEXO

27-NOV-2000 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0100100-14090782-M-0071264773-20010530

00269 01150A 02 100395282

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05266237839ANT
INGENIERO FORESTAL

DE FECHA 18/10/2012
MARIO ALEXANDER
HOYOS MESA
C.C. 71264773
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

A stylized, handwritten signature in black ink, located within a rectangular box at the bottom right of the card. The signature appears to be that of the President of the Council.

PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

71264773

HOYOS MESA

MARIO ALEXANDER

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA

2A. LINEA

3A. LINEA

31 - DIC.

31 - DIC.

31 - DIC.

PROFESION ²⁰¹²

2022

20

BACHILLER

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

48

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0147765

Comandante de Zona

TC. RICARDO MELO QUIJANO

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141134503890			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 71264773				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 71264773		27. Fecha expedición	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia		30. Ciudad/Municipio Medellín		001	
31. Primer apellido HOYOS		32. Segundo apellido MESA		33. Primer nombre MARIO		34. Otros nombres ALEXANDER	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín		001	
41. Dirección principal CR 75 SUR 53 148 AP 220							
42. Correo electrónico mahoyos25@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6042563743		45. Teléfono 2 3136209019	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 0210		47. Fecha inicio actividad 20120629		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		2		51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 10 - 03 / 11 : 34: 45	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre HOYOS MESA MARIO ALEXANDER				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



**SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**

CONSTANCIA DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN DE GRADUACIÓN

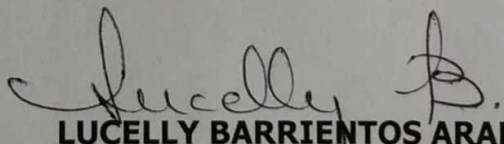
Medellín, el día 3 del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), en Registro y Control de la Corporación Universitaria Remington, conforme a la solicitud realizada por la estudiante MARIO ALEXANDER HOYOS MESA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.264.773 relacionada con la entrega de la documentación concerniente con su graduación como ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL informa que le hace entrega de la misma conformada por: (i) el carné de egresado, (ii) el acta de grado y (iii) el diploma de grado en tres (03) folios útiles, para lo cual se firma en constancia de las partes la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Recibí conforme,

El Estudiante

MARIO ALEXANDER HOYOS MESA
C.C. No. 71.264.773

Entregué



LUCELLY BARRIENTOS ARANGO

Auxiliar Administrativa Registro y Control

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 10869 del 01 de Junio de 2016, Código SNIES 105617
Fecha: Octubre 23 de 2020
Lugar: Secretaría General

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL

Conferido a:

MARIO ALEXANDER HOYOS MESA

Cédula 71.264.773

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Especialización en Gerencia Ambiental.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

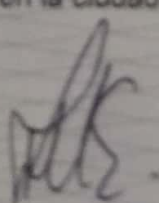
Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: **SÍ JURO**

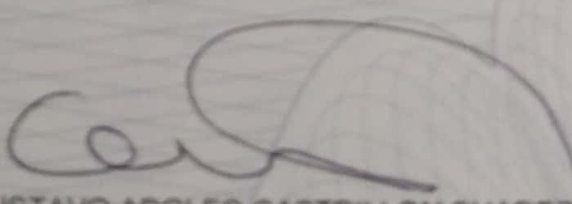
El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro E008, Acta de Grado 3136 - Folio 44537, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de **ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL**.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 23 días del mes de Octubre de 2020



ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector



GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON[®]

RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

**MARIO ALEXANDER
HOYOS MESA**

c.c. 71.264.773

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Especialización en Gerencia Ambiental**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

**ESPECIALISTA EN
GERENCIA AMBIENTAL**

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 23 días del mes de Octubre de 2020

Registrado en el Folio 44537, Libro E008 - Acta de Grado No. 3136

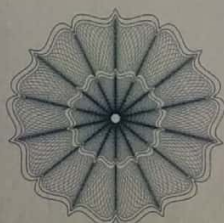


Libertad y Orden

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO



Colombiana

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Forestal

A

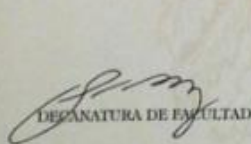
Mario Alexander Hoyos Mesa

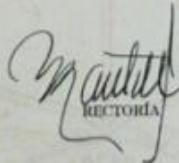
C.C. 71.264.773 de Medellín

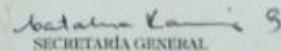
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Medellín, a los 24 días del mes de agosto de 2012


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORIA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 0767, Folio 52 del Libro de Diplomas No. 1
DE LA SEDE DE Medellín FACULTAD DE Ciencias Agrarias

0132020

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE SUSCRIPCION DE CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 8	Vigencia: 05/04/2024	Código: F-A-CTR-09

EL (LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el Archivo del Grupo de Contratos, se verificó que: **MARIO ALEXANDER HOYOS MESA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71.264.773**, suscribió con el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** entidad identificada con NIT No. **830.115.395-1**, el siguiente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION**:

CONTRATO No.	909 DE 2024
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la implementación de las acciones previstas en el Plan Integral de Contención a la Deforestación (PICD) y en la implementación de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, ubicados en los departamentos de Bolívar y Antioquia (Serranía San Lucas).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$49.746.667) incluido los impuestos a que haya lugar.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a las autoridades ambientales y demás entidades encargadas de la implementación del PICD y de los NDFyB en el área asignada. 2. Reportar a la DBBSE los avances que en materia del PICF y de los NDFyB se realicen en la jurisdicción de la autoridad ambiental. 3. Participar en nombre y representación de Ambiente, en los espacios que se desarrollen con relación a la implementación y seguimiento a las acciones relacionadas con el PICB y con los NDFyB. 4. Acopiar y reportar a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos la información que se requiera con relación al cumplimiento de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo, de la implementación de los NDFyB y demás información que sea requerida o de interés para la gestión forestal. 5. Proyectar y gestionar respuesta, en los términos previstos en la ley, de las PQRS que le sean asignadas por la supervisión a través de la plataforma ARCA o por otro medio o herramienta de la entidad, relacionado con el objeto del contrato, adjuntando el reporte del Sistema de Gestión Documental. 6. Aplicar en los espacios de participación y acompañamiento desarrollados mensualmente en el marco del objeto contractual los formatos y procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la entidad. 7. Las demás que sean asignadas por el Supervisor relacionadas con el Objeto del Contrato.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El término estrictamente indispensable para que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones contractuales será de NUEVE (9) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, o hasta 31 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra.



SC-2000142



SA-2000143

Calle 37 No. 8 – 40, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 332 3400
<https://www.minambiente.gov.co/>
F-A-CTR-09: V8 – 05/04/2024
Página 1 de 2

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 8	Vigencia: 05/04/2024	Código: F-A-CTR-09

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8-03-2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	14-03-2024		
FECHA DE INICIO:	14-03-2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30-12-2024
OTRO SI SUSCRITO EL:	ADICION: N/A		
	PRORROGA: N/A		
	REDUCCIÓN: N/A		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$49.746.667		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30-12-2024		
ESTADO:	EN EJECUCION	FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A	

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de agosto de 2024 por solicitud de MARIO ALEXANDER HOYOS MESA.


DIANA CAROLINA BELTRAN HERRERA
Coordinador (a) Grupo Contratos
Elaboró: Jader Doria Lugo.
Revisó: Diana Carolina Beltrán Herrera.
Rad: mahoyos@minambiente.gov.co



Calle 37 No. 8 – 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400
<https://www.minambiente.gov.co/>
F-A-CTR-09: V8 – 05/04/2024
Página 2 de 2

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE
DE LOS BOSQUES “MASBOSQUES”****CERTIFICA:**

Que el señor **MARIO ALEXANDER HOYOS MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.264.773, prestó sus servicios profesionales a la Corporación así:

CONTRATO No.: 512-2023
CONTRATISTA: MARIO ALEXANDER HOYOS MESA
SUPERVISOR: JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como ingeniero forestal especialista en gerencia ambiental para coordinar el Convenio Interadministrativo No. 284-2023 suscrito entre Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corporación Masbosques cuyo objeto es Aunar esfuerzos para consolidar el proyecto de parches verdes, para mejorar la conectividad ecosistémica en el Valle de Aburrá, así como implementar los mantenimientos silviculturales de los parches verdes ya establecidos.

VALOR TOTAL: \$22.789.581
FECHA DE INICIACIÓN: 21 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 03 de noviembre de 2023
PLAZO: Tres (3) meses y trece (13) días

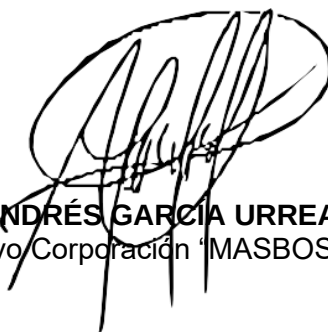
OBLIGACIONES:

- Coordinar los mantenimientos Silviculturales de los Parches Verdes establecidos en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá de CI 857 de 2021 y 955 de 2020.
- Coordinar las visitas de campo para el seguimiento técnico de actividades de mantenimiento silvicultural de los parches verdes establecidos cumpliendo con las especificaciones técnicas para la eficiente ejecución del proyecto.
- Coordinar la inspección y acompañamiento de los procesos de mantenimiento, rehabilitación y restauración de las especies forestales.
- Coordinar la inspección y acompañamiento de los procesos de mantenimiento, rehabilitación y restauración de las plantas hospederas.
- Acompañar y supervisar el sexto mantenimiento/restauración activa 2021 (CI 857-2021).
- Acompañar y supervisar el séptimo mantenimiento/restauración activa 2021 (CI 857-2021).
- Acompañar y supervisar séptimo mantenimiento/restauración activa 2020 (CI 955-2020).
- Acompañar y supervisar octavo mantenimiento /restauración activa 2020 (CI 955-2020).
- Coordinar el proceso de aislamiento de predios desde su ubicación, hasta el proceso de instalación.
- Coordinar el diseño, montaje y seguimiento de parcelas.
- Apoyar los procesos de contratación de técnicos, y de mano de obra requeridos para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.

- Coordinar reuniones de trabajo del equipo profesional para acordar plan de trabajo y desarrollo de actividades.
- Realizar acompañamiento a los procesos de supervisión necesarios con el fin de garantizar el cumplimiento de los alcances y metas establecidos en el convenio.
- Presentar informes periódicos de las actividades realizadas en donde se documente la ejecución física y financiera del convenio.
- Generar los insumos necesarios para el informe final y liquidación del convenio sobre la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- Apoyar con el acompañamiento a los supervisores del contrato en los casos en que se requiera.
- Apoyar a la supervisión informando oportunamente las inconsistencias e inconformidades encontradas durante la ejecución del proyecto, con el fin tomar medidas que permitan remediar la situación.
- Apoyar a la supervisión en la preparación y presentación de informes del avance del objeto contractual, y otros que la supervisión exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del mismo.
- Cumplir con el objeto y las obligaciones consignadas en el estudio previo, anexos y/o Convenio a suscribirse, además de todos los requisitos de Ley.
- Velar por el buen uso y destinación de los recursos aportados al proyecto.
- Ejecutar las actividades definidas en el presente estudio, ajustadas a las necesidades reales de ejecución de las tareas definidas en campo y a los tiempos previstos en el cronograma en concordancia con el plazo de ejecución del proyecto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones laborales en materia de prestaciones sociales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyo en la actualización y alimentación de las bases de datos de las actividades realizadas, y las requeridas por el sistema de gestión de calidad.
- Mantener correctamente archivada la información generada en el proyecto, permitiendo la identificación de cada participante del mismo.
- Realizar la concertación y la consecución de los documentos para celebrar los acuerdos con los participantes del proyecto.
- Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al proyecto en ejecución, de acuerdo con el anexo de funciones.
- Sistematizar la información secundaria existente de la zona y la información primaria levantada en campo para adelantar el diagnóstico socioeconómico, ambiental y productivo de las áreas de intervención.
- Realizar seguimiento, reporte y control a los indicadores de impactos del proceso.
- Participar activamente en las reuniones que el equipo de AMVA solicite para revisar avances del convenio.
- Atender y tramitar las recomendaciones y solicitudes del equipo técnico del AMVA y Masbosques en cumplimiento del convenio.
- Participar en las capacitaciones y/o reuniones que desde Masbosques se citen para dar a conocer los procesos internos de la Corporación.
- Diligenciar los formatos establecidos por Masbosques para la captura de información y seguimiento a los convenios.
- Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida por el líder de restauración de Masbosques.
- Acoger las recomendaciones del equipo técnico de Masbosques.

- Responder por la correcta utilización y buen estado de los equipos y demás recursos asignados según inventario.
- Las demás inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos Corporativos.
- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
- Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
- Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla si no exclusivamente en relación con los fines del mismo.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.



JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA
Director Ejecutivo Corporación "MASBOSQUES"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE
DE LOS BOSQUES “MASBOSQUES”****CERTIFICA:**

Que el señor **MARIO ALEXANDER HOYOS MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.264.773, prestó sus servicios profesionales a la Corporación así:

CONTRATO No.: 632-2023
CONTRATISTA: MARIO ALEXANDER HOYOS MESA
SUPERVISOR: JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como ingeniero forestal especialista en gerencia ambiental para coordinar el Convenio Interadministrativo No. 284-2023 suscrito entre Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corporación Masbosques cuyo objeto es Aunar esfuerzos para consolidar el proyecto de parches verdes, para mejorar la conectividad ecosistémica en el Valle de Aburrá, así como implementar los mantenimientos silviculturales de los parches verdes ya establecidos.

VALOR TOTAL: \$12.169.194
FECHA DE INICIACIÓN: 04 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de diciembre de 2023
PLAZO: Un (1) mes y veinticinco (25) días

OBLIGACIONES:

- Coordinar los mantenimientos Silviculturales de los Parches Verdes establecidos en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá de CI 857 de 2021 y 955 de 2020.
- Coordinar las visitas de campo para el seguimiento técnico de actividades de mantenimiento silvicultural de los parches verdes establecidos cumpliendo con las especificaciones técnicas para la eficiente ejecución del proyecto.
- Coordinar la inspección y acompañamiento de los procesos de mantenimiento, rehabilitación y restauración de las especies forestales.
- Coordinar la inspección y acompañamiento de los procesos de mantenimiento, rehabilitación y restauración de las plantas hospederas.
- Acompañar y supervisar el sexto mantenimiento/restauración activa 2021 (CI 857-2021).
- Acompañar y supervisar el séptimo mantenimiento/restauración activa 2021 (CI 857-2021).
- Acompañar y supervisar séptimo mantenimiento/restauración activa 2020 (CI 955-2020).
- Acompañar y supervisar octavo mantenimiento /restauración activa 2020 (CI 955-2020).
- Coordinar el proceso de aislamiento de predios desde su ubicación, hasta el proceso de instalación.
- Coordinar el diseño, montaje y seguimiento de parcelas.
- Apoyar los procesos de contratación de técnicos, y de mano de obra requeridos para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.

- Coordinar reuniones de trabajo del equipo profesional para acordar plan de trabajo y desarrollo de actividades.
- Realizar acompañamiento a los procesos de supervisión necesarios con el fin de garantizar el cumplimiento de los alcances y metas establecidos en el convenio.
- Presentar informes periódicos de las actividades realizadas en donde se documente la ejecución física y financiera del convenio.
- Generar los insumos necesarios para el informe final y liquidación del convenio sobre la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- Apoyar con el acompañamiento a los supervisores del contrato en los casos en que se requiera.
- Apoyar a la supervisión informando oportunamente las inconsistencias e inconformidades encontradas durante la ejecución del proyecto, con el fin tomar medidas que permitan remediar la situación.
- Apoyar a la supervisión en la preparación y presentación de informes del avance del objeto contractual, y otros que la supervisión exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del mismo.
- Cumplir con el objeto y las obligaciones consignadas en el estudio previo, anexos y/o Convenio a suscribirse, además de todos los requisitos de Ley.
- Velar por el buen uso y destinación de los recursos aportados al proyecto.
- Ejecutar las actividades definidas en el presente estudio, ajustadas a las necesidades reales de ejecución de las tareas definidas en campo y a los tiempos previstos en el cronograma en concordancia con el plazo de ejecución del proyecto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones laborales en materia de prestaciones sociales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyo en la actualización y alimentación de las bases de datos de las actividades realizadas, y las requeridas por el sistema de gestión de calidad.
- Mantener correctamente archivada la información generada en el proyecto, permitiendo la identificación de cada participante del mismo.
- Realizar la concertación y la consecución de los documentos para celebrar los acuerdos con los participantes del proyecto.
- Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al proyecto en ejecución, de acuerdo con el anexo de funciones.
- Sistematizar la información secundaria existente de la zona y la información primaria levantada en campo para adelantar el diagnóstico socioeconómico, ambiental y productivo de las áreas de intervención.
- Realizar seguimiento, reporte y control a los indicadores de impactos del proceso.
- Participar activamente en las reuniones que el equipo de AMVA solicite para revisar avances del convenio.
- Atender y tramitar las recomendaciones y solicitudes del equipo técnico del AMVA y Masbosques en cumplimiento del convenio.
- Participar en las capacitaciones y/o reuniones que desde Masbosques se citen para dar a conocer los procesos internos de la Corporación.
- Diligenciar los formatos establecidos por Masbosques para la captura de información y seguimiento a los convenios.
- Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida por el líder de restauración de Masbosques.
- Acoger las recomendaciones del equipo técnico de Masbosques.

- Responder por la correcta utilización y buen estado de los equipos y demás recursos asignados según inventario.
- Las demás inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos Corporativos.
- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
- Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
- Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.



JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA
Director Ejecutivo Corporación "MASBOSQUES"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE
DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"****CERTIFICA:**

Que el señor **MARIO ALEXANDER HOYOS MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.264.773, prestó sus servicios profesionales a la Corporación así:

CONTRATO No.: 070-2023
CONTRATISTA: MARIO ALEXANDER HOYOS MESA
SUPERVISOR: JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como ingeniero forestal especialista en gerencia ambiental para coordinar el Convenio No. 495-2022 suscrito entre CORNARE y MASBOSQUES cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN REGIONAL, LA ORDENACIÓN Y LA GOBERNANZA FORESTAL EN LA JURISDICCIÓN CORNARE"*.

VALOR TOTAL: \$39.164.063
FECHA DE INICIACIÓN: 20 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de julio de 2023
PLAZO: Seis (6) meses

OBLIGACIONES:

- Coordinar las actividades necesarias para realizar el montaje y desarrollo del curso sobre identificación macroscópica de especies forestales comerciales.
- Coordinar las actividades necesarias para realizar montaje y desarrollo de Curso sobre Aprovechamiento de impacto reducido.
- Coordinar las actividades necesarias para la elaboración de la Colección de Maderas.
- Coordinar las actividades necesarias para la construcción de un tecnológico integral de la madera de especies "comunes".
- Coordinar las actividades necesarias para la implementación de la Ordenación Forestal en las subregiones de Bosques y Aguas de Cornare.
- Llevar a cabo los procesos de contratación de los profesionales y otros servicios o suministros requeridos para la ejecución del convenio.
- Coordinar las actividades de los profesionales contratados para la ejecución del convenio.
- Realizar el adecuado seguimiento (técnico, jurídico, financiero y administrativo) en campo y mediante informes de los avances de todos los contratos derivados del convenio marco.
- Presentar informes bimestrales de los avances alcanzados en el convenio en todos sus componentes (técnico, jurídico, financiero y administrativo) para remitir a Cornare.
- Apoyar en el proceso de facturación y cobro de parte de Masbosques a Cornare.
- Realizar seguimiento, reporte y control a los indicadores de impactos del proceso.
- Participar activamente en las reuniones que el equipo de Cornare solicite para revisar avances del convenio.

- Atender y tramitar las recomendaciones y solicitudes del equipo técnico de Cornare en cumplimiento del convenio.
- Realizar la recopilación y respectiva disposición en las carpetas de Masbosques y Cornare de todos los documentos que den cuenta de la ejecución del convenio 495-2022.
- Tramitar en caso de ser necesario prórrogas o adiciones del convenio marco.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y metodológicas de los documentos que hacen parte integral del convenio marco 495-2022.
- Participar en las capacitaciones y/o reuniones que desde Masbosques se citen para dar a conocer los procesos internos de la Corporación.
- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas con los debidos soportes.
- Presentar un informe final del convenio con los debidos soportes.
- Generar con el equipo de trabajo una propuesta de mecanismo de intervención para lograr la vinculación de predios y las metas de restauración planteadas a través de un esquema de Pagos por Servicios Ambientales PSA, en una línea específica de restauración, como una estrategia que permita suscribir acuerdos de incentivos económicos basados en el costo de oportunidad.
- Diligenciar los formatos establecidos por Masbosques para la captura de información y seguimiento a los convenios.
- Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida por el líder de restauración de Masbosques.
- Acoger las recomendaciones del equipo técnico de Masbosques.
- Responder por la correcta utilización y buen estado de los equipos y demás recursos asignados según inventario.
- Las demás inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos Corporativos.
- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
- Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
- Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla si no exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- Cumplir con lo establecido para el proceso del Sistema de Gestión.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.



JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA
Director Ejecutivo Corporación "MASBOSQUES"

Medellín, 19 de diciembre de 2022

**La REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. -
RIA.S.A**
(SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN DEPARTAMENTAL)

CERTIFICA

Que el Profesional MARIO ALEXANDER HOYOS MESA identificado con cedula de ciudadanía No 71.264.773 de Medellin - Antioquia. Presta sus servicios a esta entidad desde el 12 de noviembre de 2021 a la fecha, bajo la modalidad de prestación de servicios como PROFESIONAL RESIDENTE FORESTAL O AMBIENTAL, en el desarrollo de las actividades del contrato interadministrativo N^o 4600012809 de 2021 celebrado entre el Departamento de Antioquia — (secretaria de Ambiente y Sostenibilidad, Secretaria de Minas) y la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A el cual se describe a continuación:

PROYECTO	CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
Contrato Interadministrativo No 4600012809 Fondo Colombia en Paz celebrado entre la secretaria de Medio Ambiente y sostenibilidad — Secretaria de Minas y la Reforestadora Integral de Antioquia	CPS-466-2021	11 de noviembre del 2021	28 de diciembre del 2022	En ejecución

Actividades

- ☒ Acompañar la realización de las Visitas de campo para el reconocimiento de los predios a intervenir.
- ☒ Apoyar la identificación de las especies forestales a establecer. • Apoyar la identificación del proveedor de especies forestales.

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín — Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- ✓ Apoyar la definición del tipo de fertilización y enmienda para la nutrición de las especies forestales.
- ✓ Elaborar junto al Profesional coordinador técnico, las fichas de caracterización de los predios a intervenir
- ✓ Elaborar y proyectar presupuestos, costos y protocolos de establecimiento, acorde a la caracterización del predio, en compañía de los técnicos de campo.
- ✓ Realizar control y seguimiento a todas las actividades, en conjunto con el administrador, el SIG Y demás profesionales y técnicos.
- ✓ Presentar informes de avance mensuales, con soportes de registros fotográficos • Apoyar en la socialización y sensibilización del proyecto en la región.
- ✓ Realizar actas de visitas, acercamientos a municipios y demás actividades requeridas para el correcto desempeño del proyecto.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente.

CAROLINA V LEZ GUERRA

Directora administrativa

E/P/ María Victoria Villegas, Técnica
Administrativa



"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín — Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia



CERTIFICAMOS

Que **MARIO ALEXANDER HOYOS MESA** identificado con cedula de ciudadanía No 71.264.773 de Medellín, estuvo vinculado al Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia (WWF Colombia), bajo el siguiente contrato de consultoría:

C353 – “Coordinar e implementar las actividades en campo para el núcleo forestal Nordeste Antioqueño, que aporten al cumplimiento de las metas generales del proyecto.” desde mayo 01 de 2021 hasta mayo 15 de 2022 por un valor total de \$ 57.200.000.

Dado en Cali, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

DocuSigned by:
Katherine Moreno Torres
41C736E511C74B8...

WWF Colombia

Cordialmente,

KATHERINE MORENO TORRES
Oficial de Contratos





CERTIFICACIÓN LABORAL

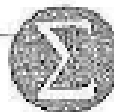
Nos permitimos certificar que **MARIO ALEXANDER HOYOS MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.264.773 de **MEDELLIN**, laboro en nuestra empresa desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 05 de Mayo de 2021, desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR TECNICO**, desempeñando las siguientes funciones:

- Proponer un esquema de trabajo que facilite la gestión oportuna de la Unidad de Emergencias Ambientales.
- Realizar conjuntamente con el director técnico la programación diaria y semanal de los Ingenieros operativos, revisar y/o proyectar los diferentes Informes técnicos, oficios y las fichas.
- Realizar visitas cuando se requiera, a las diferentes problemáticas (quejas, información reportada por la comunidad por los diferentes medios y redes sociales) por solicitud de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, relacionadas con la problemática ambiental.
- Diligenciar y actualizar semanalmente los formatos requeridos para el control de las actuaciones técnicas atendidas.
- Consolidar las atenciones discriminadas tanto por recurso afectado como por municipio.
- Participar en mesas de trabajo con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para articular los criterios técnicos y jurídicos a aplicar en la operación de la Unidad de Emergencias Ambientales.
- Garantizar la calidad técnica de los documentos, Informes, fichas de monitoreo generadas por el equipo de trabajo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Mayo del año 2021

Atentamente:


LAURA J. ORTEGA CARDENAS
Coordinadora De Gestión Humana
NIT: 901.199.798 - 1
Consortio Sigma II



NIT: 901.199.798-1

ONF ANDINA**CERTIFICA**

Que **MARIO ALEXANDER HOYOS MESA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 71.264.773 de Medellín, ejecutó el siguiente contrato para ONF Andina:

1. Contrato de Prestación de Servicios No. 20-621 desde el 5 de octubre de 2020 hasta el 05 de noviembre de 2020 con un valor total de contrato de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos m/cte.). Finalizado a satisfacción por ambas partes.

OBJETO: Realizar el Censo Forestal que determinarán el número de árboles, volúmenes, y especies seleccionadas para aprovechamiento y, a su vez, la selección de árboles semilleros, árboles remanentes, diseño de caminos de extracción, delimitación de zonas de protección y refugios de fauna.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Participar en la capacitación al personal local para la realización de las actividades de campo propias de un inventario forestal.
2. Censar todos los árboles de las especies objetivo en el área asignada con diámetros superiores a 9.9 cm, esto incluye las encuestas digitales completas al 100% de cada árbol en el dispositivo móvil de captura.
3. Plaquetear todos árboles del censo correctamente y con letra legible y en armonía con el código digital su área asignada.
4. Realizar el control de calidad diario de la información recolectada en el censo forestal.
5. Registro fotográfico del censo organizado por código de árbol.

ONF ANDINA

Bogotá D. C. Calle 70 A # 13-08 PBX: 7041501

Nueva Calle 5 # 15-11 Apto. 203 Tel: (01) 8704796

San José del Guaviare Transversal 200 # 11-15/25 Barrio El Dorado Cel: 313 555 55 25

www.onfandina.com**ONF INTERNACIONAL**

Paris, Francia

Jardín Tropical 45 bis avenue de la Belle Gabrielle 94756 Nogent Sur Mar

Tél: France (01) 43 94 72 20

www.onfinternational.org

6. Archivo en Excel del censo forestal de su área asignada sin errores o inconsistencias relacionadas con los datos de campo es decir (sp, DAP, alturas etc.).
7. Copia de los tracks grabados en el dispositivo de todos los días del censo forestal.
8. Una vez el coordinador revise la información y verifique la ausencia de errores se dará por terminada las labores del contrato, previa presentación (virtual y/o presencial) de los resultados del censo forestal.
9. Coordinación del equipo de campo a su cargo.

Se firma a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de diciembre de 2020.



DEISY BARRERA
RESPONSABLE DIRECCIÓN DAF
ONF ANDINA
NIT 830.094.405-3

**ONF Internacional**

Medellín, 21 de octubre 2019

CONSTANCIA

Con la presente damos constancia que el señor

MARIO ALEXANDER HOYOS MESA identificado con C.C. N° 71.254.773

Laboró para la Fundación Jardín Botánico "Joaquín Antonio Uribe" de Medellín identificada con Nit: 890 980 756 -2, desde el 18 de julio de 2019 hasta el 20 de octubre de 2019, desempeñando el cargo de PROFESIONAL con una asignación salarial de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$3.624.000), con un contrato POR OBRA O LABOR.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

SERGIO FERNANDO USUGA VALENCIA
Lider Talento Humano

Sergio C.
Sergio C.
Realizó



Medellín, 02 de enero 2020

CONSTANCIA

Con la presente damos constancia que el señor

MARIO ALEXANDER HOYOS MESA identificado con C.C. N.º 71.264.773

Laboró para la Fundación Jardín Botánico "Joaquín Antonio Uribe" de Medellín identificada con Nit: 890 980 758 -2, desde el 30 de octubre de 2019 hasta el 02 de enero de 2020, desempeñando el cargo de PROFESIONAL con una asignación salarial de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.589.000), con un contrato POR OBRA O LABOR.

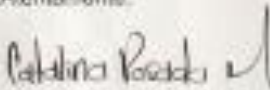
Otros contratos:

- Contrato POR OBRA O LABOR desde el 18 de julio del 2019 hasta el 20 de octubre del 2019.

Los contratos desarrollados entre los periodos julio de 2019 hasta octubre de 2019 fueron terminados y liquidados conforme a normatividad vigente, la presente se expide a solicitud del interesado.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



CATALINA POSADA MORENO
Líder de Planeación

Yanis C.
Realizó





**Tecnológico
de Antioquia**
Institución Universitaria

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

HACE CONSTAR QUE:

MARIO ALEXANDER HOYOS MESA, con cédula de ciudadanía Nro. 71.264.773, prestó sus servicios a la Institución por orden de prestación de servicios de la siguiente manera:

Del 17 de mayo al 15 de junio de 2019, Prestando sus servicios como Coordinador General, en el marco del Convenio Interadministrativo 040-COV1811-110 de 2018, celebrado entre CORANTIOQUIA y el Tecnológico de Antioquia - I.U.

Obligaciones del Contratista:

1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica y administrativa indispensables, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. 5) Solicitar la creación de los usuarios en el aplicativo Sirena para todo el personal vinculado para la ejecución del convenio. 6) Coordinar las actividades que se desarrollen en cumplimiento de los alcances establecidos en el presente convenio. 7) Orientar técnica y metodológicamente las actividades de registro en bases de datos de actores legales e ilegales. 8) Solicitar a las Oficinas Territoriales la asignación de los asuntos a atender en el marco del convenio y designar el ingeniero forestal a cargo. 9) Revisar que los productos que se proyecten por parte del grupo de profesionales que participan en la ejecución del convenio tengan criterio de unidad y sean acordes a la normatividad forestal y ambiental y a las directrices Corporativas. 10) Planear la ejecución de actividades y ejecutarlas en cumplimiento a cabalidad del cronograma y plazos establecidos por el supervisor del convenio para el desarrollo de las actividades asignadas. 11) Realizar las reuniones de seguimiento con el equipo de trabajo con el fin de resolver dudas, inquietudes y tomar acciones de mejora e impartir lineamientos claros para el ejercicio eficaz del proceso. 12) Elaborar los informes que se requieran en el marco del convenio y de las actividades que desempeña. 13) Participar en las reuniones y discusiones relacionadas con las actividades a desarrollar, en cumplimiento al objeto del convenio. 14) Atender los requerimientos de la Supervisión, de conformidad con la necesidad del servicio, funciones definidas y naturaleza del convenio que suscribe. 15) Consolidar en una base de datos la información de los expedientes actuados en el marco del convenio. 16) Disponer de equipo de computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente convenio. 17) Consultar previamente para la respectiva aprobación de los supervisores del convenio, cualquier gasto y/o erogación no prevista dentro del POI, que implique modificación del presupuesto y las líneas de inversión establecidas y aprobadas entre las partes. 18) Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, guardar



absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de Corantioquia como de cualquier Corporación o entidad, que en virtud del presente convenio deba conocer, y responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación. 19) Informar oportunamente y por escrito a la supervisión del proyecto, sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución del convenio. 20) Asistir y participar como ponente en la inducción que se realice con el grupo de profesionales contratados para el buen desarrollo del convenio. 21) Legalizar ante el auxiliar administrativo del convenio, los viáticos y transporte que sean ejecutados en el desarrollo del convenio. 22) Realizar un plan de trabajo de manera conjunta con el equipo de profesionales, con el objeto de tener y dejar claridad de los plazos, productos e intervenciones que se llevarán a cabo en la ejecución del proceso. 23) El contratista se compromete a evitar con su ejecución cualquier hecho que pueda generar corrupción o prácticas indebidas. 24) El contratista adquiere el compromiso de responsabilidad y confidencialidad absoluta frente al manejo de cualquier tipo de información que se obtenga durante su ejecución, especialmente sobre los procesos y/o procedimientos que conozca dentro de la ejecución de sus actividades. 25) Facilitar la liquidación del convenio en los términos de ley. 26) Devolver las prendas de identificación de los contratistas a los que se les haya suministrado, en el estado en que se encuentren, cuando a estos les finalice el plazo de ejecución del convenio. 26) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 27) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Tecnológico de Antioquia ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de estos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado.

Del 28 de marzo al 04 de mayo de 2019, Prestando sus servicios como Coordinador General, en el marco del Convenio Interadministrativo 040-COV1811-110 de 2018, celebrado entre CORANTIOQUIA y el Tecnológico de Antioquia - I.U.

Obligaciones del Contratista:

1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica y administrativa indispensables, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. 5) Solicitar la creación de los usuarios en el aplicativo Sirena para todo el personal vinculado para la ejecución del convenio. 6) Coordinar las actividades que se desarrollen en cumplimiento de los alcances establecidos en el presente convenio. 7) Orientar técnica y metodológicamente las actividades de registro en bases de datos de actores legales e ilegales. 8) Solicitar a las Oficinas Territoriales la asignación de los asuntos a atender en el marco del convenio y designar el ingeniero forestal a cargo. 9) Revisar que los productos que se proyecten por parte del grupo de profesionales que participan en la ejecución del convenio tengan criterio de unidad y sean acordes a la normatividad forestal y ambiental y a las directrices Corporativas. 10) Planear la ejecución de actividades y ejecutarlas en cumplimiento a cabalidad del cronograma y plazos.



Tecnológico
de Antioquia
Institución Universitaria

establecidos por el supervisor del convenio para el desarrollo de las actividades asignadas. 11) Realizar las reuniones de seguimiento con el equipo de trabajo con el fin de resolver dudas, inquietudes y tomar acciones de mejora e impartir lineamientos claros para el ejercicio eficaz del proceso. 12) Elaborar los informes que se requieran en el marco del convenio y de las actividades que desempeña. 13) Participar en las reuniones y discusiones relacionadas con las actividades a desarrollar, en cumplimiento al objeto del convenio. 14) Atender los requerimientos de la Supervisión, de conformidad con la necesidad del servicio, funciones definidas y naturaleza del convenio que suscribe. 15) Consolidar en una base de datos la información de los expedientes actuados en el marco del convenio. 16) Disponer de equipo de computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente convenio. 17) Consultar previamente para la respectiva aprobación de los supervisores del convenio, cualquier gasto y/o erogación no prevista dentro del POI, que implique modificación del presupuesto y las líneas de inversión establecidas y aprobadas entre las partes. 18) Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, guardar absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de Corantioquia como de cualquier Corporación o entidad, que en virtud del presente convenio deba conocer, y responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación. 19) Informar oportunamente y por escrito a la supervisión del proyecto, sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución del convenio. 20) Asistir y participar como ponente en la inducción que se realice con el grupo de profesionales contratados para el buen desarrollo del convenio. 21) Legalizar ante el auxiliar administrativo del convenio, los viáticos y transporte que sean ejecutados en el desarrollo del convenio. 22) Realizar un plan de trabajo de manera conjunta con el equipo de profesionales, con el objeto de tener y dejar claridad de los plazos, productos e intervenciones que se llevarán a cabo en la ejecución del proceso. 23) El contratista se compromete a evitar con su ejecución cualquier hecho que pueda generar corrupción o prácticas indebidas. 24) El contratista adquiere el compromiso de responsabilidad y confidencialidad absoluta frente al manejo de cualquier tipo de información que se obtenga durante su ejecución, especialmente sobre los procesos y/o procedimientos que conozca dentro de la ejecución de sus actividades. 25) Facilitar la liquidación del convenio en los términos de ley. 26) Devolver las prendas de identificación de los contratistas a los que se les haya suministrado, en el estado en que se encuentren, cuando a estos les finalice el plazo de ejecución del convenio. 27) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 27) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Tecnológico de Antioquia ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de estos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado.

Del 21 de enero al 19 de marzo de 2019, Prestando sus servicios como Coordinador General, en el marco del Convenio Interadministrativo 040-COV1811-110 de 2018, celebrado entre CORANTIOQUIA y el Tecnológico de Antioquia - I.U.





Tecnológico
de Antioquia
Institución Universitaria

Obligaciones del Contratista:

1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica y administrativa indispensables, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 262 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. 5) Solicitar la creación de los usuarios en el aplicativo Sirena para todo el personal vinculado para la ejecución del convenio. 6) Coordinar las actividades que se desarrollen en cumplimiento de los alcances establecidos en el presente convenio. 7) Orientar técnica y metodológicamente las actividades de registro en bases de datos de actores legales e ilegales. 8) Solicitar a las Oficinas Territoriales la asignación de los asuntos a atender en el marco del convenio y designar el ingeniero forestal a cargo. 9) Revisar que los productos que se proyecten por parte del grupo de profesionales que participan en la ejecución del convenio tengan criterio de unidad y sean acordes a la normatividad forestal y ambiental y a las directrices Corporativas. 10) Planear la ejecución de actividades y ejecutarlas en cumplimiento a cabalidad del cronograma y plazos establecidos por el supervisor del convenio para el desarrollo de las actividades asignadas. 11) Realizar las reuniones de seguimiento con el equipo de trabajo con el fin de resolver dudas, inquietudes y tomar acciones de mejora e impartir lineamientos claros para el ejercicio eficaz del proceso. 12) Elaborar los informes que se requieran en el marco del convenio y de las actividades que desempeña. 13) Participar en las reuniones y discusiones relacionadas con las actividades a desarrollar, en cumplimiento al objeto del convenio. 14) Atender los requerimientos de la Supervisión, de conformidad con la necesidad del servicio, funciones definidas y naturaleza del convenio que suscribe. 15) Consolidar en una base de datos la información de los expedientes actuados en el marco del convenio. 16) Disponer de equipo de computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente convenio. 17) Consultar previamente para la respectiva aprobación de los supervisores del convenio, cualquier gasto y/o erogación no prevista dentro del POI que implique modificación del presupuesto y las líneas de inversión establecidas y aprobadas entre las partes. 18) Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, guardar absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de Corantioquia como de cualquier Corporación o entidad, que en virtud del presente convenio deba conocer, y responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación. 19) Informar oportunamente y por escrito a la supervisión del proyecto, sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución del convenio. 20) Asistir y participar como ponente en la inducción que se realice con el grupo de profesionales contratados para el buen desarrollo del convenio. 21) Legalizar ante el auxiliar administrativo del convenio, los viáticos y transporte que sean ejecutados en el desarrollo del convenio. 22) Realizar un plan de trabajo de manera conjunta con el equipo de profesionales, con el objeto de tener y dejar claridad de los plazos, productos e intervenciones que se llevarán a cabo en la ejecución del proceso. 23) El contratista se compromete a evitar con su ejecución cualquier hecho que pueda generar corrupción o prácticas indebidas. 24) El contratista adquiere el compromiso de responsabilidad y confidencialidad absoluta frente al manejo de cualquier tipo de información que se obtenga durante su ejecución, especialmente sobre los procesos y/o





Tecnológico
de Antioquia
Institución Universitaria

procedimientos que conozca dentro de la ejecución de sus actividades. 25) Facilitar la liquidación del convenio en los términos de ley. 26) Devolver las prendas de identificación de los contratistas a los que se les haya suministrado, en el estado en que se encuentren, cuando a estos les finalice el plazo de ejecución del convenio. 26) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 27) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Tecnológico de Antioquia ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de estos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado.

Medellín, 18 de junio de 2019

AGUSTÍN RODOLFO GUTIÉRREZ YEPES

rtmp





"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Certificamos que el Sr. **Mario Alexander Hoyos Mesa**, titular del pasaporte No **AQ776848**, laboraba para esta empresa desde el **12 de Junio del 2017**, desempeñando la posición **Supervisor De Silvicultura**, con un salario Mensual de **RD\$122,558.00** (CIENTO VEINTIDOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en San Pedro de Macoris, a los Once (12) días del mes de Octubre del año 2018.

Atentamente,


Hector Alberto León
Gerente De Recursos Humanos



**CORPORACION NACIONAL DE INVESTIGACION Y FOMENTO FORESTAL
CONIF**

NIT 860.042.183-1

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Forestal **MARIO ALEXANDER HOYOS MESA**, identificado con cedula de ciudadanía número **71.264.773** de Medellín, se encuentra vinculado a la Corporación, mediante contratos de prestación de servicios números **CONIF-CPS-612-038-2016** y **CONIF-CPS-614-032-2017**, cuyas características son:

Objetivo General: Realizar las visitas en campo requeridas para la verificación de establecimiento y mantenimiento para los proyectos de los usuarios del CIF manejo de herramientas de geo posicionamiento satelital de acuerdo con los protocolos establecidos por Finagro y Conif para el año 2016.

Vigencia: desde el primero (1°) de noviembre (11) hasta el treinta y uno (31) de marzo (03) de dos mil diecisiete (2017).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de agosto (08) de dos mil diecisiete (2017).



FABIO RODRIGO ESCOBAR VARGAS
Representante legal- Director Ejecutivo
CONIF

Calle 71 No.12-67 Piso 4
Bogotá D.C. Colombia
PBX (57+1) 211 8000
Tlx (57+1) 211 8000 ext. 8
Email: comunicacion@conif.org.co

www.conif.org.co



COMPAÑÍA FORESTAL COLOMBIANA S.A.S
NIT: 900474743-2

Leticia diciembre de 2016.

Ref.: Certificado PPF-003

CERTIFICA.

Oscar Arguello Rodríguez representante legal de COMPAÑÍA FORESTAL COLOMBIANA S.A.S identificada con NIT. 900474743-2 Certifica que el Ingeniero Forestal MARIO ALEXANDER HOYOS MESA identificado con cedula de ciudadanía N° 71.264.773 de Medellín; laboro en nuestra compañía bajo contrato a término indefinido, devengando un salario mensual correspondiente a \$ 3.890.000 mil pesos. Durante el periodo correspondiente al 07 de Septiembre de 2016 hasta el 15 de Diciembre de 2016. Dentro de las labores ejecutadas se detallan:

- Ejecución de Inventarios y censos Forestales en Tarapacá – Amazonas (en el marco de las obligaciones del permisionario del bosque Jesús Antonio Mosquera resolución 1595 de 2016 de CORPOAMAZONIA)
- Manejo de sistema de información geográfico del permiso forestal.
- Trabajo con comunitario y capacitación de personal operativo.

Para constancia se firma en Leticia (Amazonas) a los tres (03) días del mes de agosto del dos mil diez y seis (2016).

Atentamente.

OSCAR ARGUELLO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA FORESTAL COLOMBIANA SAS
SEDE PRINCIPAL LETICIA AMAZONAS KM 5.7 VIA LETICIA – TARAPACA
SEDE BOGOTA
INGENIERO FORESTAL
REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA FORESTAL COLOMBIANA SAS
Tp 24070
CELULAR 311-4485790



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN

Medellín, 27 de enero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

HACE CONSTAR QUE:

El Señor MARIO ALEXANDER HOYOS MESA, identificado con cédula de ciudadanía número 71264773, prestó sus servicios mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios en esta institución desde 01 de octubre de 2015 al 24 de diciembre de 2015, con un contrato por valor total de diecinueve millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 19.066.667), como profesional independiente en el rol de Ingeniero Forestal, en el proyecto "Aunar esfuerzos promover la cultura de la legalidad y corresponsabilidad ambiental; y ejecutar los convenios CV-1506-82 con la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Medellín y CV-1506-87 con ISVIMED". Que se suscribió entre la Universidad de San Buenaventura y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia., según Convenio de Asociación No.1506-149 de 2015 en las actividades que se detallan,

1. Realizar 19 actuaciones relacionadas con trámites ambientales como son permisos de vertimientos, concesión de aguas, autorizaciones, quejas y licencias y demás instrumentos de manejo y control que estén decididos y se encuentren en fase de control y seguimiento, y demás que el convenio requiera.
2. Apoyar la realización de las visitas e informes técnicos que sean requeridos en los trámites ambientales y demás instrumentos de manejo y control.
3. Presentar los informes mensuales de gestión con las metas establecidas para el pago de honorarios.
4. Asistir a inducciones, capacitaciones y reuniones impartidas por CORANTIOQUIA y la Universidad de San Buenaventura.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Fra José Alirio Urbina Rodríguez
FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRÍGUEZ O.F.M.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
Medellín
Rectoría

Campus Universitario: Calle 45 61-40 Bello Fax 456 33 17
San Benito: Carrera 56C 51 - 110 Medellín Fax, 513 82 94
PBX: 514 56 00. Apartados Aéreos: 5222 - 7370, Medellín
Nit: 890307400 - L. Sitio Web: www.usbmed.edu.co



 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN	FORMATO CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS La información de este recuadro es para el control del registro. Favor no modificarla.	CODIGO: GHFR.065.V1	FECHA DE VERSIÓN: 10-SEP-10
---	--	--	--

Entre los suscritos **FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRIGUEZ OFM.**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.488.712 de Cúcuta, quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - MEDELLÍN**, que en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte, y por la otra **MARIO ALEXANDER HOYOS MESA**, también mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 71264773, quien actúa en nombre propio y que para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación de servicios, el cual regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a prestar sus servicios como profesional independiente en el cargo de Ingeniero Forestal, en Convenio No. 1506-149 de Asociación entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia y la Universidad de San Buenaventura, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos promover la cultura de la legalidad y corresponsabilidad ambiental; y ejecutar los convenios CV-1506-92 con la Secretaria de Medio Ambiente del municipio de Medellín y CV-1506-97 con ISVIMED". EL CONTRATISTA manifiesta contar con los conocimientos y la experiencia necesaria que la catalogan como especialista en los servicios que prestará a LA UNIVERSIDAD. **SEGUNDA. AUTONOMÍA.** EL CONTRATISTA declara que para el cumplimiento del presente contrato actúa con plena autonomía y que habitualmente presta servicios personales en el ramo de su especialidad como los que son objeto de este contrato, en desarrollo de contratos civiles o comerciales. Igualmente, EL CONTRATISTA gozará de autonomía técnica y operativa para desarrollar el objeto del presente contrato, señalado en la cláusula primera, no obstante su trabajo estará sometido a aprobación final por parte de LA UNIVERSIDAD. **TERCERA. LUGAR Y DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Los servicios prestados tendrán una intensidad de tiempo completo, distribuido de conformidad con las prioridades del proyecto y en todo caso de común acuerdo con LA UNIVERSIDAD. Y se desarrollarán en el periodo de 4.5 meses, comprendido entre el 1° de agosto de 2015 y el 16 de diciembre de 2015, en las instalaciones que LA UNIVERSIDAD defina para ello. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA la suma de Diez y ocho millones de pesos (\$18000000), por concepto de honorarios, con ocasión de los servicios prestados en virtud del presente contrato, suma que se pagará de manera mensual por un valor de Cuatro millones de pesos (\$4000000). El pago se realizará de conformidad con los productos entregados, EL CONTRATISTA allegará cuenta de cobro e informe en el que relacione los productos logrados, previo visto bueno de la verificadora y de la coordinación general y previa la presentación de: 1) una cuenta de cobro por parte de EL CONTRATISTA bajo el formato de LA UNIVERSIDAD, y 2) el soporte respectivo del pago de seguridad social de EL CONTRATISTA. El pago se efectuará en la Caja de la Universidad o consignado en una cuenta bancaria informada por EL CONTRATISTA. **Parágrafo:** Para el último pago, el CONTRATISTA deberá entregar informe final de las actividades encomendadas, observando las anteriores formalidades. **QUINTA. TERMINACIÓN.** El presente contrato termina: 1) Por la falta de cumplimiento de la entrega de los productos de conformidad con las prioridades del proyecto y de los plazos pactados para los mismos. 2) Por determinación unilateral de cualquiera de las partes, avisando a la otra con cinco (5) días de anticipación, sin que haya lugar a indemnización de perjuicios. 3) Cuando EL CONTRATISTA sin justa causa deje de prestar el servicio para el cual fue contratado; para el efecto, se considera incumplimiento que da lugar a la terminación del contrato cuando no dé cumplimiento a la programación acordada y/o a las actividades a que se compromete en el objeto del presente contrato. 4) Por incumplimiento de sus obligaciones de afiliación y cotización al régimen de seguridad social; para el efecto, se considera incumplimiento que da lugar a la terminación del contrato que EL CONTRATISTA no presente, a solicitud de LA UNIVERSIDAD, las constancias que acrediten el cumplimiento de tales obligaciones. **SEXTA.**

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. Esta se obliga a pagar oportunamente, en la forma convenida, el valor de los servicios contratados, previo el cumplimiento de los requisitos de afiliación a la seguridad social exigidos y el visto bueno de la coordinación del proyecto frente al producto entregado. LA UNIVERSIDAD también se obliga a entregar la información y medios necesarios para el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente contrato. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a realizar la labor en la forma acordada, empleando la mayor diligencia y cuidado, con observancia de las normas legales e institucionales que sobre la materia contratada se encuentren vigentes. Especialmente se obliga: a) Realizar 19 actuaciones relacionadas con trámites ambientales como son permisos de vertimientos, concesión de aguas, autorizaciones, quejas y licencias y demás instrumentos de manejo y control que estén decididos y se encuentren en fase de control y seguimiento, y demás que el convenio requiera. b) Apoyar la realización de las visitas e informes técnicos que sean requeridos en los trámites ambientales y demás instrumentos de manejo y control. c) Presentar los informes mensuales de gestión con las metas establecidas para el pago de honorarios. d) Entregar informe final consolidado con sus respectivos radicados, con el fin de efectuar el último pago de honorarios. e) Asistir a inducciones, capacitaciones y reuniones impartidas por CORANTIOQUIA y la Universidad San Buenaventura. f) Garantizar que durante el término del contrato estará disponible para el cumplimiento del objeto contratado. g) A realizar personalmente la labor encomendada, en consecuencia, no podrá ceder este contrato sin autorización de LA UNIVERSIDAD. h) A mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones a que tenga acceso con ocasión del proyecto para el cual se le contrata. i) A pagar los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones que corresponda. **OCTAVA. NORMAS APLICABLES.** El presente contrato se rige por las normas del artículo 3° del Decreto 2351 de 1965; artículos 2053 y siguientes del Código Civil. **NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.-** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato no puede ser cedido por EL CONTRATISTA, salvo previa notificación y aceptación por parte de LA UNIVERSIDAD. **DÉCIMAPRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Las partes acuerdan que someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento las diferencias que surjan entre ellas en razón del presente contrato, en tanto no puedan ser dirimidas directamente por las propias partes contratantes. Dicho tribunal decidirá en derecho y será convocado e integrado por la CÁMARA DE COMERCIO de la ciudad de Medellín.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín por las partes intervinientes, en dos ejemplares a un mismo tenor, el día 1° de agosto de 2015.

F. José Alirio Urbina Rodríguez

FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRIGUEZ OFM

NIT: 890.307.400-1

LA UNIVERSIDAD

Amplio



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
Medellín
Rectoría

Mario Alexander Hoyos Mesa

MARIO ALEXANDER HOYOS MESA

CC.71264773

EL CONTRATISTA

N° DE CONTRATO	ODS 50
ÁREA CONTRATO	Facultad Ciencias Agrarias Medellín – 3013
FECHA DE INICIO:	01/05/2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/07/2014
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales para verificar aprovechamientos forestales del norte y nordeste antioqueño para dar cumplimiento al objeto del convenio interadministrativo N°1104 suscrito entre la universidad nacional de Colombia y la corporación autónoma regional del centro de Antioquia	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar visitas técnicas de verificación de los aprovechamientos forestales persistentes de impacto reducido en el norte y nordeste antioqueño. Elaborar informe por visita que incluya la ubicación del predio, área aprovechada, cumplimiento de la resolución de otorgamiento del plan. 	
VALOR TOTAL:	\$ 4,860,159

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
N° DE CONTRATO	ODS 234
ÁREA CONTRATO	Facultad Ciencias Agrarias Medellín – 3013
FECHA DE INICIO:	19/10/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/11/2012
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el proyecto "Formulación del Plan Integral De Manejo Forestal para las Plantaciones Propiedad de EPM Ubicadas en la Zona de Piedras Blancas - La Honda".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar el montaje y medición de las parcelas dasométricas asignadas de acuerdo con el sistema de muestreo establecido. Digitar los formularios de campo de las parcelas medidas Garantizar el adecuado manejo, mantenimiento y almacenamiento de los equipos asignados para el desarrollo de las actividades Presentación de informe final 	
VALOR TOTAL:	\$ 3,400,000

EMPRESA 3063

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
N° DE CONTRATO	ODS 85
ÁREA CONTRATO	UGI Facultad Ciencias Agrarias Medellín – 3063
FECHA DE INICIO:	01/09/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2013

100 años Sembrando Ciencia y Tecnología para el Futuro

Calle 59A No.63-20, Autopista Norte, Bloque 14, Piso 4, Oficina 430-03
 Teléfono: (57-4) 430 90 71 Correo: (57-4) 430 90 00 Ext. 48071 Telefax: (57-4) 4309601
 Correo electrónico: asafca_med@unal.edu.co
 Medellín, Colombia, Sur América

OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales como Ingeniero forestal para capacitar en temas de buenas prácticas agropecuarias enfocadas en sistemas agroforestales a grupos de productores vinculados al renglón productivo que se trabajará en la capacitación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Establecer una parcela de aprendizaje como parte de la metodología de capacitación para desarrollar e incorporar habilidades y nuevos conocimientos entre los participantes.
- Desarrollar encuentros de capacitación para los participantes basados en los diseños curriculares previamente concertados con la SADRA, que incluyen temas productivos en el marco de buenas prácticas agrícolas, así como temas socioempresariales.
- Levantar información para acciones de monitoreo y seguimiento, como autodiagnóstico, cambio de conocimiento y evaluación de indicadores de impacto, con su respectiva sistematización y análisis de resultados

VALOR TOTAL: \$ 12,000,000

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
Nº DE CONTRATO	ODS 15
ÁREA CONTRATO	UGI Facultad Ciencias Agrarias Medellín – 3063
FECHA DE INICIO:	13/03/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/05/2013

OBJETO GENERAL: Para la ejecución del proyecto se requiere la contratación de un ingeniero forestal para el desarrollo de actividades dentro de distintos municipios de Antioquia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Capacitar en temas de buenas prácticas agropecuarias enfocadas para sistemas agroforestales o silvopastoriles a grupos de productores vinculados al renglón productivo que se trabaja en la capacitación en los diferentes municipios donde se desarrolla el proyecto.
- Establecer una parcela de aprendizaje como parte de la metodología de capacitación para desarrollar e incorporar habilidades y nuevos conocimientos entre los participantes de los diferentes municipios donde se desarrolla el proyecto.
- Desarrollar encuentros de capacitación para los participantes basados en los diseños curriculares previamente concertados con la secretaria de agricultura y desarrollo rural que incluye temas productivos en el marco de las buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas pecuarias y de manufactura, así como temas socio-empresariales, en los diferentes municipios donde se desarrolla el proyecto.
- Levantamiento de información para acciones de monitoreo y seguimiento.

100 Años Sembrando Ciencia y Tecnología para el Futuro

Calle 55A No. 83-20, Autopista Norte, Bloque 14, Piso 4, Oficina 430-03
Teléfono: (57-4) 430 90 71 Corredor: (57-4) 430 90 00 Ext. 45071 Telefax: (57-4) 4300001
Correo electrónico: analica_med@unal.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Mario Alexander Hoyos Mesa

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 71.264.773 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Antioquia Municipio La Estrella

Dirección Cr 51 # 98sur-237 Teléfonos 313 6209019

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Marta Cecilia Mesa Torres	43.049.319	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	5.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 5.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	61766820874	Medellin	\$ 5.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Santander	Credito Hipotecario	\$ 120.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Cristina Maria Otalvaro Elejalde	C.C. X C.E. T.I.	1.152.185.415

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

18 de Octubre 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Hoyos	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mesa	NOMBRES Mario Alexander
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 71264773	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS COLOMBIA		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 71264773	D.M. 48
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 25 MES 11 AÑO 1982 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 75 61 85 Apartamento 2211 san German PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN TELÉFONO 3136209019 EMAIL mahoyos25@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	OBTENIDO	MES	AÑO	PROFESIONAL
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA AMBIENTAL	09	2020	si
PREGRADO	10	X			07	2012	05266237839

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS (57 4) 3221881			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	11	Año	2023	Día	28	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SILVICULTURA					DIRECCIÓN Carrera 55 BA #16B 54/60/66				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS (57 4) 3221881			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	07	Año	2023	Día	03	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SILVICULTURA					DIRECCIÓN Carrera 55 BA #16B 54/60/66				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS (57 4) 3221881			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	01	Año	2023	Día	19	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SILVICULTURA					DIRECCIÓN Carrera 55 BA #16B 54/60/66				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. – RIA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	11	Año	2021	Día	28	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RESIDENTE FORESTAL					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA. WWF COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	05	Año	2021	Día	15	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN CARRERA null 10A 69 A - 44				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SIGMA II				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 305815997			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	02	Año	2021	Día	05	Mes	05	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AMBIENTAL - FORESTAL					DIRECCIÓN CALLE 93N 15 59 Oficina 201						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ONF ANDINA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	10	Año	2020	Día	05	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FORESTAL Y AMBIENTAL					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA. WWFCOLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3003851045			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	01	Año	2020	Día	12	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN CARRERA null 10A 69 A - 44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION JARDIN BOTANICO JOAQUIN ANTONIO URIBE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	30	Mes	10	Año	2019	Día	02	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SILVICULTURA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION JARDIN BOTANICO ?JOAQUIN ANTONIO URIBE?				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	07	Año	2019	Día	20	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SILVICULTURA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA I.U				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	21	Mes	01	Año	2019	Día	16	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA COORDINADOR GENERAL						DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BIOMASA AGROINDUSTRIAL S,R,L				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS REPUBLICA DOMINICANA				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	12	Mes	06	Año	2017	Día	12	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR DE SILVICULTURA		DEPENDENCIA ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR						DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	18	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACCESO DE SERVICIOS AMB						DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA CORANTIOQUIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	01	Mes	08	Año	2015	Día	16	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA INGENIERIA FORESTAL						DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL - GOBERNACION DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	01	Mes	04	Año	2015	Día	30	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA FORESTAL						DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	11	Año	2014	Día	28	Mes	02	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORESTALES						DIRECCIÓN CARRERA 45 N # 26 85 Edificio Uriel Gutiérrez				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	05	Año	2014	Día	26	Mes	09	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES						DIRECCIÓN CARRERA 45 N # 26 85 Edificio Uriel Gutiérrez				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	09	Año	2013	Día	29	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORESTALES						DIRECCIÓN CARRERA 45 N # 26 85 Edificio Uriel Gutiérrez				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4309000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	03	Año	2013	Día	26	Mes	05	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORESTALES						DIRECCIÓN CARRERA 45 N # 26 85 Edificio Uriel Gutiérrez				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	11	Año	2012	Día	31	Mes	01	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	09	Mes	10	Año	2012	Día	22	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CUSTODIAR S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	15	Mes	02	Año	2011	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FORESTAL						DIRECCIÓN Sin dirección		

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN		

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

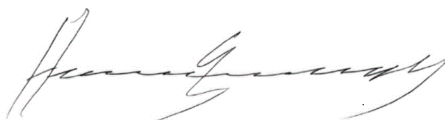
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 10:53:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71264773
Código de Verificación	71264773241016105302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:17 PM horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71264773**

Apellidos y Nombres: **HOYOS MESA MARIO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2024 09:01:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71264773** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103644216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:59 AM horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71264773**

Apellidos y Nombres: **HOYOS MESA MARIO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71264773 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/10/2024 11:39 AM



Código Verificación: **C1WLNMFSP6**

Válida hasta: **16/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



RAZÓN SOCIAL :	MARIO ALEXANDER HOYOS MESA
IDENTIFICACIÓN:	CC-71264773
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2 contrato
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-10-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-17
FECHA DE PAGO:	2024-10-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	31047486
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31047486
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 2.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 260.000	\$ 260.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 2.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 332.800	\$ 332.800
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 2.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.800	\$ 21.800
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 614.600	\$ 614.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/11/2024
----------------------------------	------------



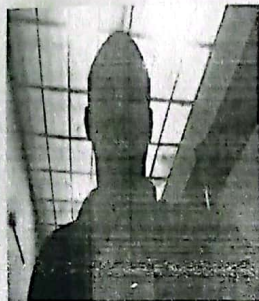
HISTORIA

No.: 71264773

COPIA Página 1 de 1

PBX1: (604) 6042204

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



Tipo: PREINGRESO
Paciente: MARIO ALEXANDER HOYOS MEJIA
Doc. Id.: 71264773
Fecha nac.: 25/11/1982
Estado civil: Casado(a)
Dirección: 0
Municipio: MEDELLIN
E.P.S.: NUEVA EPS
F. Pens.: COLPENSIONES
Peso: 78.3
Talla: 1.75

Fecha: 20/02/2024
Tipo doc.: Cédula ciudadanía
Sexo: MASCULINO
Edad: 41 Años
Teléfono: 3136209019
Escolaridad: NO TIENE
A.R.L.: NO SABE
F. Cesant.: COLPENSIONES
IMC: 25,57 Sobre peso
Fecha impr.: 20/02/2024 11:40:51a. m.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA: CONTRATISTAS
CARGO A DESEMPEÑAR: INGENIERO FORESTAL
FACTORES DE RIESGO: Ergonómico, Físicos, Psicosociales

Sección: INGENIERO FORESTAL

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO: SIN RESTRICCION PARA LABORAR

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LUEGO DE INTERROGATORIO GENERAL SOBRE ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES DE ENFERMEDAD, HABITOS DE CONSUMO DE LICOR, DROGAS, ANTECEDENTES LABORALES, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, EXAMEN MEDICO GENERAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y DERMATOLOGICO, SE CONSIDERA SIN RESTRICCION PARA EL CARGO.

SE RECOMIENDA CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD DEFINIDAS POR LA EMPRESA PARA EL CARGO, CAPACITACION EN IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO PUBLICO Y PSICOSOCIAL, PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, CON ESTIRAMIENTO DORSO LUMBAR Y ESTIRAMIENTO DE MUÑECAS PARA PREVENCIÓN DE LUMBALGIAS Y SINDROME DEL TUNEL CARPIANO. LA FATIGA VISUAL Y LA SEQUEDAD OCULAR SON TAMBIEN FACTORES DE RIESGO IMPORTANTES, SE RECOMIENDA DESCANSOS CADA HORA CON EJERCICIOS DE RELAJACION VISUAL AUMENTANDO LA FRECUENCIA DEL PARPADEO OCULAR DE MANERA VOLUNTARIA DURANTE LA JORNADA LABORAL PARA EVITAR LA SINTOMATOLOGIA DE OJO SECO.

INGRESAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (SVE) O PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN: NINGUNO

La resolución 2346 de 2007 establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. La historia clínica y/o valoraciones clínicas complementarias que allí reposen son estrictamente confidenciales y están bajo nuestra guarda y custodia, y el aspirante puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hace parte de su historial médico.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares que pudiesen enmascarar su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta."

Mary Luz Herrera

Médico: MARY LUZ HERRERA COLORADO
MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Registro: LSO 2017060100632

Paciente: MARIO ALEXANDER HOYOS MEJIA
Cédula ciudadanía: 71264773

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



Tipo:	INGRESO	Tipo doc.:	Cédula ciudadanía
Fecha:	20/02/2024	Edad:	41 Años
Paciente:	MARIO ALEXANDER HOYOS MEJIA	Teléfono:	3136209019
Doc. Id.:	71264773		
Fecha nac.:	25/11/1982		
Sexo:	MASCULINO		
Fecha Impr.:	20/02/2024 11:42:00a. m.		
Empresa:	CONTRATISTAS	Cargo:	INGENIERO FORESTAL

PARA USO EXCLUSIVO DEL TRABAJADOR - Resolución 2346 DE 2007

AUDIOMETRÍA TAMIZ

ANTECEDENTES OTOAUDIOLÓGICOS

Otalgia: NO	Otitis a repetición: NO	Vértigo: NO
Prurito: NO	Le han hecho audiometría antes: NO	Acúfenos ó Tinitus: NO
Traumas de oído: NO -		Oye mejor por un oído: NO -
Cirugías en oído: NO -		Sensación de oído tapado: NO -
Observaciones: NINGUNO		

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

Meningitis: NO	Diabétes: NO	HTA: NO
Paludismo: NO	Parálisis facial: NO	Trauma de cráneo: NO
Observaciones: NINGUNO		

OTROS ANTECEDENTES

Usa moto: NO	Familiares sordos: NO	Hábitos ruidosos: NO	Drogas ototóxicas: NO
Usa audífonos: NO	Servicio militar: NO	Exp. a explosiones: NO	
Observaciones: NINGUNO			

OTOSCOPIA

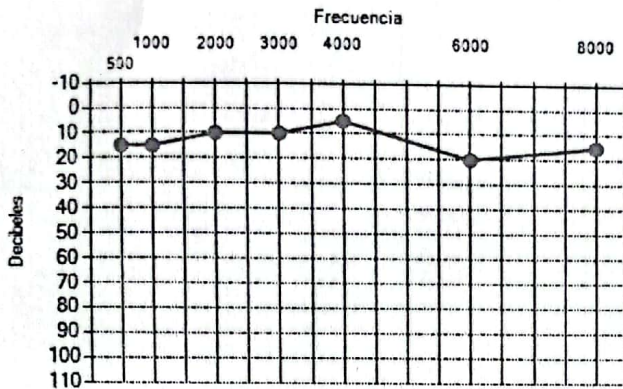
Oído derecho: NORMAL
Oído izquierdo: NORMAL

AUDIOMETRÍA TAMIZ

AUDIOGRAMAS

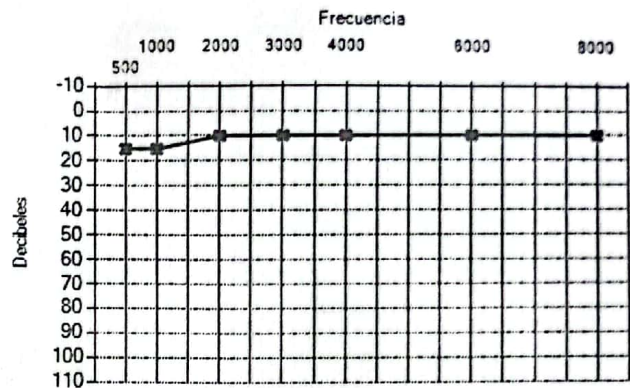
PTA Oído derecho: 13

Oído Derecho



PTA Oído izquierdo: 13

Oído Izquierdo



IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

AUDICION NORMAL BILATERAL

CLASIFICACIÓN AUDIOMÉTRICA

ELI Oído derecho: GRADO A.

ELI Oído izquierdo: GRADO A.

SAL: GRADO A.

Larsen Oído derecho: OTRO.

Larsen Oído izquierdo: OTRO.

Factor de presbiacusia: 2

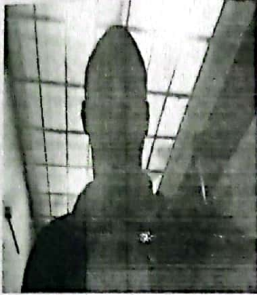
RECOMENDACIONES

-CONTROL ANUAL

Atiende: CLAUDIA JULIANA PRADA NIÑO
FONOAUDIOLOGA
Registro: 5-0422-02

Paciente: MARIO ALEXANDER HOYOS MEJIA
Cédula ciudadanía: 71264773

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



Fecha: 20/02/2024
Paciente: MARIO ALEXANDER HOYOS MEJIA
Doc. Id.: 71264773
Fecha nac.: 25/11/1982
Sexo: MASCULINO
Fecha Impr.: 20/02/2024 11:43:01a. m.
Empresa: CONTRATISTA MINISTERIO DE AMBIENTE
Tipo doc.: Cédula ciudadanía
Edad: 41 Años
Teléfono: 3136209019
Cargo: ING FORESTAL

PARA USO EXCLUSIVO DEL TRABAJADOR - Resolución 2346 DE 2007

EXAMEN OPTOMETRICO

Usa gafas: NO
Usa lentes de contacto: NO
Presenta los lentes al examen: NO

EXAMEN EXTERNO

Párpados: NORMAL AO
Esclera: NORMAL AO
Córnea: TRANSPARENTE AO
Conjuntivas: HIPEREMIA CONJUNTIVAL AO
Pupilas: REACTIVAS AO

VISIÓN DE LEJOS

	Sin lentes	PH	Con lentes
O.D.:	20/20		
O.I.:	20/20		

VISIÓN DE CERCA

	Sin lentes	Con lentes
O.D.:	0.50M	
O.I.:	0.50M	

Percepción de colores (Screening test): NORMAL AO
Percepción de profundidad (Stereo acuity test): NORMAL

COVER TEST De lejos: ORTHO De cerca: ORTHO

Diagnóstico: HIPERMETROPIA AO
Observaciones: NO SE RECOMIENDA RX,
- CONTROL 1 AÑO

Yalith Murillo Cordoba

Atiende: YALITH MURILLO CORDOBA
OPTOMETRA
Registro: 35897183

Mario Alexander Hoyos Mejia

Paciente: MARIO ALEXANDER HOYOS MEJIA
Cédula ciudadanía: 71264773

Medellín, 31 de octubre de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que MARIO ALEXANDER HOYOS MESA identificado(a) con cédula de ciudadanía 71264773 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/11/2024

Fecha fin cobertura: 31/12/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL NARE CORNARE N890985138

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - CAMPO

CLASE: 2 PORCENTAJE: 1.044%

TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

2016103 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE TIERRAS PARA USOS AGRÍCOLAS, EXPLOTACIÓN DE EQUIPO DE RIEGO AGRÍCOLA, CONTROL DE PLAGAS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA, FUMIGACIÓN DE CULTIVOS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2016103 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE TIERRAS PARA USOS AGRÍCOLAS, EXPLOTACIÓN DE EQUIPO DE RIEGO AGRÍCOLA, CONTROL DE PLAGAS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA, FUMIGACIÓN DE CULTIVOS.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2016103

CLASE DE RIESGO: 2 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1.044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C11173235472430554228

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

31/10/2024 3.03 PM